



Ley de la Comunicación Social



Aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular, en la Segunda Sesión Extraordinaria de la X Legislatura.

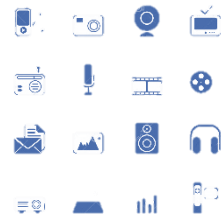


En la segunda consulta, se registra un 59.48% de transformación respecto al texto original de la versión 33.

La norma jurídica tiene un fuerte impacto para la seguridad nacional, en un contexto de intensa guerra mediática; por lo que se promueve e impulsa la educación para la comunicación y la alfabetización mediática e informacional de las personas.



Es el resultado de un amplio y riguroso proceso de construcción colectiva.



La Ley tiene como objeto regular el Sistema de Comunicación Social para la gestión estratégica e integrada de los procesos de comunicación social en los ámbitos organizacional, mediático y comunitario, con fines políticos, de bien público, organizacionales y comerciales, tanto en los espacios públicos físicos como en los digitales.



Es una ley histórica, por ser la primera ley superior derivada directamente de una Constitución socialista.